



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2549-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 11 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 628-2018-UNHEVAL/AL, del 06.JUL.2018, dirigido al Rector, emite opinión legal respecto a la renuncia presentada por la servidora CAS Yessenia FANO ROJAS, precisando lo siguiente: **Primero:** Que, mediante carta de renuncia de fecha 19.JUN.2018, la servidora Yesennia FANO ROJAS presenta su renuncia como servidor CAS desde el 19.JUN.2018 y solicita se le exonere en forma excepcional de cualquier plazo. **Segundo:** Que, tal como se tiene precisado en el considerando anterior la administrada Yessenia FANO ROJAS, ha sido contratada por la modalidad de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, por lo que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que precisa: 13.1° inciso b) "El contrato administrativo de servicio se extingue por decisión unilateral del contratado. En este caso el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese, este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado", por lo que opina que EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA ADMINISTRADA Yessenia FANO ROJAS A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE ACUERDO A SU REGIMEN LABORAL; y se cumpla con el pago de sus beneficios laborales de acuerdo al régimen CAS;

Que, en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y ante el informe de la Jefatura de Recursos Humanos de que la ex servidora YESSENIA FANO ROJAS asistió a laborar hasta el 19.JUN.2018, el pleno acordó aceptar la renuncia presentada por la administrada YESSENIA FANO ROJAS, a partir del 20 de junio de 2018; disponiendo que se cumpla con el pago de sus beneficios labores de acuerdo al régimen CAS y que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones correspondientes para cubrir la plaza vacante dejada por la administrada;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0714-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **ACEPTAR** la renuncia presentada por la administrada **YESSENIA FANO ROJAS**, a partir del 20 de junio de 2018, disponiendo que se cumpla con el pago de sus beneficios labores de acuerdo al régimen CAS, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones correspondientes para cubrir la plaza vacante dejada por la administrada **YESSENIA FANO ROJAS**, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad-
VRInv AL-OCI
Transparencia
DCalidad. OPLAN
JRAC DIGA-
RRHH Interesada
UEC-File
OC OT
Archivo